

DECRETO ALC. Nº 1800/4749/PEÑALOLEN, 18.07.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 321 de fecha 26.06.2012; el Informe de Factibilidad emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 20.06.2.012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades y el Decreto Alcaldicio Nº 1400/7089 del 30.12.2011 que establece el orden de subrogancia de los cargos que alli señalan.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

AÑADOS

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: MENSAJERÍA PRIVADA; RECAUDACIÓN, GIRO Y

TRANSPORTE DE DINEROS.

DIRECCION: AV. CONSISTORIAL Nº 3493 LOCAL 8

NOMBRE: CHILEXPRESS S.A.

2.-EFECTUESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretarla Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

Oirección de Administración

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)